

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 193-2017/MDCH

Chaclacayo, 18 de diciembre del 2017

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 177-2016/MDCH, del 6 de diciembre de 2016, se designó al **Sr. Gonzalo Carlos Salas Tineo**, en el cargo de confianza de Gerente de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

Que, por Resolución de Alcaldía N° 082-2017/MDCH, del 21 de abril de 2017, se designó al **Sr. José Antonio Castillo Contreras**, en el cargo de confianza de **Subgerente de Limpieza Pública** de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

Que, por Resolución de Alcaldía N° 177-2017/MDCH, del 31 de octubre de 2017, se encargó el despacho de la **Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes**, al Sr. Gonzalo Salas Tineo, Gerente de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 168-2017/MDCH, del 17 de octubre del 2017, se encargó al **Sr. César Gustavo Peña Huanca**, Gerente de Administración Tributaria y Atención Ciudadana, la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

Que, conforme lo establece el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás servidores de la municipalidad;

Que, concordante con ello la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075 – 2008 – PCM, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por dicho reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida, la designación del **Sr. Gonzalo Carlos Salas Tineo**, en el cargo de Gerente de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de Chacabayo; la cual se hará efectiva a partir de la fecha, *dándole las gracias por los servicios prestados*.

Artículo Segundo.- Dar por concluida la encargatura, del **Sr. Gonzalo Carlos Salas Tineo**, en el cargo de Subgerente de Gestión Ambiental y Áreas Verdes de la Municipalidad Distrital de Chacabayo; la cual se hará efectiva a partir de la fecha, *dándole las gracias por los servicios prestados*.

Artículo Tercero.- Dar por concluida, la designación del **Sr. José Antonio Castillo Contreras**, en el cargo de Subgerente de Limpieza Pública de la Municipalidad Distrital de Chacabayo; la cual se hará efectiva a partir de la fecha, *dándole las gracias por los servicios prestados*.

Artículo Cuarto.- Dar por concluida la encargatura, del **Sr. César Gustavo Peña Huanca**, de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Chacabayo; la cual se hará efectiva a partir de la fecha, *dándole las gracias por los servicios prestados*.

Artículo Quinto.- Designar, a partir de la fecha, al **Sr. Gonzalo Carlos Salas Tineo**, en el cargo de confianza de **Gerente de Desarrollo Económico** de la Municipalidad Distrital de Chacabayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, conforme a los fundamentos expuestos.

Artículo Sexto.- Designar, a partir de la fecha, al **Sr. José Antonio Castillo Contreras**, en el cargo de confianza de **Gerente de Servicios a la Ciudad** de la Municipalidad Distrital de Chacabayo; *bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, conforme a los fundamentos expuestos*.

Artículo Séptimo.- Encargar, a partir de la fecha, el despacho de la Subgerencia Gestión Ambiental y Áreas Verdes al **Sr. José Antonio Castillo Contreras**, Gerente de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de Chacabayo.

Artículo Octavo.- Encargar, a partir de la fecha, el despacho de la Subgerencia de Limpieza Pública al **Sr. José Antonio Castillo Contreras**, Gerente de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de Chacabayo.

Artículo Noveno.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abg. ORLANDO YUPANQUI ZAMUDIO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO



Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE